



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al general de división **D. Ignacio Montaner é Iraola**, que actualmente desempeña el cargo de Gobernador militar de Mallorca, y reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia militar.

Dado en Bilbao á once de agosto de mil novecientos cinco.

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

ALFONSO

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Mallorca al general de división **D. Francisco Pérez Clemente**.

Dado en Bilbao á once de agosto de mil novecientos cinco.

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

ALFONSO

Vengo en nombrar General de la quinta división al general de división **D. Higinio Rivera y Sampere**, que actualmente manda la sexta división.

Dado en Bilbao á once de agosto de mil novecientos cinco.

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

ALFONSO

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada **D. José**

Chacón y Sánchez Torres, Gobernador militar del castillo de Montjuich de Barcelona, al comandante de Estado Mayor **D. Rafael González y Rodrigo**, jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la 13.ª división.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguiente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RETROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el retiro para esta corte al mozo de oficios de este Ministerio **Domingo Carballo Quiroga**, por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo el día 12 del actual; disponiendo, en su consecuencia, que por fin del corriente mes sea dado de baja en la plantilla del personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERÍA

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso cuando por antigüedad les corresponda al comandante y capitanes de Infantería, **D. Antonio Sandino Romero**, **D. Eloy Caracuel Aguilera**, **D. Santos Alonso Bertoli** y **D. Domingo Sáenz del Prado Jiménez**, respectivamente, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor....

 RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Santiago (Coruña), al coronel de Infantería, excedente en esa región, **D. José Portela Calderón**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 25 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro por Cáceres, al teniente coronel de Infantería, con destino en la Caja de recluta de Cáceres núm. 15, **D. Román Polo Ortega**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 9 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Santiago (Coruña), al teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento de Zaragoza núm. 12, **D. Román Sánchez Hernández**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 9 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Tenerife, **D. Adolfo de Les Santos**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 20 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vitoria (Alava) al capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Cuenca núm. 27, **don Manuel Feliú Polo**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 20 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al capitán de Infantería, con destino en el regimiento de la Constitución núm. 29, **don Casimiro García Villalobos**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 28 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el batallón segunda reserva de Orense núm. 108, **D. José Lamela García**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Orense; disponiendo que se sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zaragoza, al capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Aragón núm. 21, **D. Francisco Gil Martín**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 13 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin

del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Tarragona, al capitán de Infantería, con destino en el batallón segunda reserva de Tarragona núm. 72, **D. Agustín Peña Manso**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 29 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Fuente de Santa Cruz (Segovia), al capitán de Infantería (E. R.), afecto á la Zona de Segovia núm. 4, **D. Sinfiriano Gómez Muñoz**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 22 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia, al capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Gerona núm. 22, **D. Antonio Lorenzo Puertas**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 16 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para León, al capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Burgos núm. 36, **D. Roque Ne-**

gral Gallego, por cumplir la edad para obtenerlo el día 12 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Oviedo, al capitán de Infantería (E. R.), afecto á la Zona de Oviedo núm. 48, **D. Ceferino Llano Menéndez Flores**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 29 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Oviedo, al capitán de Infantería, con destino en el batallón segunda reserva de Allariz número 109 **D. Cesáreo Tejón Díaz**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al capitán de Infantería, con destino en el batallón segunda reserva de Plasencia número 16 **D. Ramón López Calvo**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 20 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al capitán de Infantería,

con destino en el batallón Cazadores de Estella núm. 14, **D. Francisco Colecha Campos**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 11 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Badajoz al capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Tetuán núm. 45, **D. José Ramón Carmona Gallardo**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 31 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al primer teniente de Infantería (E. R.), con destino en el batallón de 2.^a reserva de Segovia núm. 8, **D. Alejandro García Sanz**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 13 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, **Asensio Granada Ledesma**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Melilla (Málaga); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de 1.^a del regimiento Infantería de San Quintín número 47, **Juan Artigas Anglés**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Gerona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de 1.^a del regimiento Infantería de San Quintín número 47, **Lorenzo Bosch Surós**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Lérida; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 4 de julio próximo pasado, proponiendo para aumento de sueldo al músico mayor del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, **D. Candelario Sánchez Salcedo**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo propuesto por V. E. concediendo á dicho músico mayor el sueldo anual de 2.400 pesetas, que le corresponde desde 1.^o del citado mes de julio, por haber cumplido en 22 de junio anterior, las condiciones que determina el artículo 2.^o del real decreto de 10 de mayo de 1875 (C. L. núm. 370).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Gobernador militar de la Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Tembleque, de la provincia de Toledo, al capitán de Caballería (E. R.) **D. Francisco Díaz Lázaro**, con destino en el segundo Depósito de reserva, por cumplir la edad para obtenerlo el día 22 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para San Fernando (Cádiz), al coronel de la Maestranza de Artillería de Sevilla **D. José Jácome y Fernández de Peñaranda**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 17 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los estados anuales de los útiles, herramientas y efectos de los parques de campaña del cuerpo de Ingenieros correspondientes al año 1904.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el regimiento de Pontoneros, **D. Joaquín Salinas y Romero**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María de la Concepción Alfonso Villagómez y Núñez**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 13 de junio último y 17 de julio próximo pasado, conferidas en los meses de abril, mayo y junio al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Pedro Sancho Sancho** y concluye con **Emilio Carreño Vega**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Grupos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento de Real Orden de 20 de mayo de 1905 que se aplican a los comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
MES DE MAYO															
Reg. Inf. ² de Inca	1.º teniente.	D. Pedro Sancho Sancho	24	Palma	Inca	Conducir caudales	30	abril	1905	1.º	mayo	1905	1		
Idem id. de Mahón	Otro	» Francisco Granell Bisbal	24	Mahón	Ciudadela	Idem	30	idem	1905	3	idem	1905	3		
Bém. Inf. ² de Ibiza	Otro	» Rafael Gómez de las Cortinas	24	Ibiza	Palma	Cobrar libramientos	1.º	mayo	1905	3	idem	1905	3		
»	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	31	idem	1905	»	»	»	1	Continúa.	
Escuadrón Caz. de Mallorca	1.º teniente.	D. José Góngora Rodríguez	24	Palma	Barcelona	Recepción y conducción de potros	13	idem	1905	23	mayo	1905	11		
Com. ² Art. ² de Mallorca	Capitán	» Francisco Antem Marcó	10 y 11	Idem	Cabo Enderrocal	Desartillado de la batería de C. H. E. de 15 cm	1.º	idem	1905	11	idem	1905	4		
Idem	1.º teniente.	» Martín Homs Baqués	10 y 11	Idem	Idem										
Idem	Otro	» Julián Zabaleta Menéndez Valdés	10 y 11	Idem	Idem										
Idem	Comandante.	» Miguel Villalonga Muntaner	10 y 11	Idem	Idem			19	idem	1905	19	idem	1905	1	
Idem	Capitán	» Victoriano López Pinto Sevilla	10 y 11	Idem	Idem	Conducción de material para el artillado	24	idem	1905	26	idem	1905	3		
Idem	M.º fáb. ² 3.º	» Francisco Quirós Flores	16	Idem	Idem	Conducción de material para el artillado	19	idem	1905	19	idem	1905	1		
Idem	Aux. al. 3.º	» Miguel Clar Sastre	16	Idem	Idem		19	idem	1905	19	idem	1905	1		
»	»	El mismo	16	Idem	Idem		24	idem	1905	26	idem	1905	3		
Com. ² Art. ² de Mallorca	Capitán	D. Francisco Antem Marcó	10 y 11	Idem	Idem	Desartillado de la batería de C. H. E. de 15 cm	23	idem	1905	»	»	»	9	Continúan.	
Idem	1.º teniente.	» Martín Homs Baqués	10 y 11	Idem	Idem										
Idem	Otro	» Julián Zabaleta Menéndez Valdés	10 y 11	Idem	Idem										
Idem	Aux. al. 3.º	» Miguel Clar Sastre	16	Idem	Inca	Traslación de cartuchería Mauser	29	idem	1905	30	mayo	1905	2		
Idem id. de Menorca	Capitán	» Juan Ortiz Egea	10 y R. O. 9 febrero 1905 (D. O. 33)	Mahón	Fort. ² Isabel II	Instalación de alumbrado eléctrico en las fortificaciones.	1.º	idem	1905	31	idem	1905	24		
Idem	1.º teniente.	» José Llanas Quintilla		Idem	Idem	Trabajos estudio telemétrico.	2	idem	1905	31	idem	1905	15		
Parque Com. ² Art. ² Menorca	T. coronel	» Ramón Revach Medina		Idem	Idem	Idem	1.º	idem	1905	31	idem	1905	11		
Idem	Comandante.	» Francisco de la Paz Gandolfo		Idem	Idem	Idem	1.º	idem	1905	31	idem	1905	22		
Idem	Capitán	» José Mascareñas		Idem	Idem	Instalación de alumbrado eléctrico en las fortificaciones.	1.º	idem	1905	31	idem	1905	24		
Idem	M.º fáb. ² 3.º	» Ramón Fernández	16	Idem	Idem	Idem	1.º	idem	1905	31	idem	1905	22		
Idem	T. coronel	» Ramón Revach Medina	10	Idem	Idem	Ampliación de artillado por la organización de los repuestos de grupo N. S. de la Fortaleza de Isabel II	18	idem	1905	31	idem	1905	10		
Idem	Comandante.	» José A. Alagui	10	Idem	Idem		15	idem	1905	31	idem	1905	15		
Idem	M.º taller 1.º	» Laureano Grossi	16	Idem	Idem		15	idem	1905	31	idem	1905	15		
Com. ² Ing. de Mallorca	Coronel	» Ramón Taix y Fàbregas	10 y 11	Palma	Posición de Enderrocat	Visitar las obras del cambio de armamento en curso de ejecución en el fuerte de costa de aquel nombre	11	idem	1905	11	idem	1905	1		
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Visitar las obras del cambio de armamento en curso de ejecución en el fuerte de costa de aquel nombre y estudiar las condiciones de abastecimiento de agua en dicho fuerte	22	idem	1905	22	idem	1905	1		
»	»	El mismo	11	Idem	Posición Illetas	Visitar las obras en curso en el glacis del fuerte de costa de aquel nombre para instalación de la zona polémica del mismo	10	idem	1905	10	idem	1905	1		
							31	idem	1905	31	idem	1905	1		

Cuerpos	Clases	Nombres	Atención del reglamento o real orden que están suscritos...	PUNTO		Comisión conserida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Com.ª Ing. de Mallorca.....	Capitán.....	D. José Berenguer y Cajigas...	10 y 11	Ibiza.....	Palma.....	Informar sobre los diferentes servicios de Ings. que tiene á su cargo en Ibiza, y recibir instrucciones detalladas respecto á cada uno del ingeniero comandante de Mallorca.....								
Admón. Mar, Sub.ª Mallorca.	Comisario 2.ª	» Tomás Ruiz Pérez.....	10 y 11	Palma.....	Inca.....	Pasar la revista de comisario al reg. Inf.ª de Inca.....	29	mayo.	1905	»	»	»	3	Continúa.
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Bat.ª de Alfonso XIII é Illetas..	Intervenir en obras de dichas baterías.....	2	idem.	1905	2	mayo.	1905	1	
Idem de Menorca.....	Comisario 2.ª	D. José Fábregas Flaquer.....	10 y 11	Mahón.....	Mercaçal.....	Intervenir obras de la Comandancia Ing. de Menorca...	»	»	»	»	»	»	3	Se ha trasladado á dichos puntos 4 días distintos sin pernoctar. Desempeñada los días 4, 18 y 25 en concepto de reparación breve.
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Ciudadela.....	Idem el depósito afecto al parque administrativo de suministros de Mahón.....	29	mayo.	1905	31	mayo.	1905	3	
Cuerpo Eclesiástico del Ejto..	Capellán 1.º	D. Delfín Salgado Salgado.....	10 y 11	Palma.....	Fuerte Illetas..	Cumplimiento Pascual de las fuerzas destacadas.....	4	idem.	1905	6	idem.	1905	3	
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Id. Enderrocac..	Idem el depósito afecto al parque administrativo de suministros de Mahón.....	13	idem.	1905	18	idem.	1905	6	
Reg. Inf.ª de Palma.....	Mús. mayor.	D. José Balaguer Vallés.....	10 y 11	Idem.....	Mahón.....	Formar parte de la junta de examen para proveer vacante de músico mayor del regimiento Inf.ª de Mahón..	25	idem.	1905	»	»	»	7	Continúa.
MES DE JUNIO														
Estado Mayor General.....	T. general...	D. Ricardo Ortega y Díez.....	10 y 11	Palma.....	Ibiza.....	Concurrir con la comisión del E. M. C. al estudio de las defensas de la expresada isla.	18	junio.	1905	21	junio.	1905	4	
Infantería.....	Comandante	» Ricardo Burguete Lans.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem el depósito afecto al parque administrativo de suministros de Mahón.....	18	idem.	1905	21	idem.	1905	4	
Estado Mayor.....	Capitán.....	» Fernando Mestre Font.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem el depósito afecto al parque administrativo de suministros de Mahón.....	18	idem.	1905	21	idem.	1905	4	
Reg. Inf.ª de Palma.....	Mús. mayor.	» José Balaguer Vallés.....	10 y 11	Idem.....	Mahón.....	Formar parte de junta de examen para proveer la vacante de músico mayor del regimiento Inf.ª de Mahón..	25	mayo.	1905	7	idem.	1905	7	
Idem de Inca.....	1.º teniente.	» Pedro Sancho Sancho.....	24	Idem.....	Inca.....	Conducir caudales.....	2	junio.	1905	3	idem.	1905	2	
Idem de Mahón.....	Otro.....	» Francisco Granel Bisbal.....	24	Mahón.....	Ciudadela.....	Conducir caudales.....	4	idem.	1905	7	idem.	1905	4	
Bon. Inf.ª de Ibiza.....	Otro.....	» Rafael Gómez de las Cortinas	24	Ibiza.....	Palma.....	Cobrar libramientos.....	1.º	idem.	1905	7	idem.	1905	7	
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1905	»	»	»	3	Continúa.
Com.ª Art.ª de Mallorca.....	Coronel.....	D. Arturo de Oliver Copons..	10 y 11	Palma.....	Ibiza.....	Idem.....	18	idem.	1905	21	junio.	1905	4	
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Cabrera, Soller, Inca, Polluna y fuertes de Enderrocac é Illetas.	Estudio de la defensa de Mallorca é Ibiza.....	23	idem.	1905	»	»	»	6	Continúa.
Com.ª Art.ª de Mallorca.....	T. coronel...	D. Jesús de España Oquendo..	10 y 11	Idem.....	Zona de Levante	Idem.....	19	idem.	1905	21	julio.	1905	3	
Idem.....	Capitán.....	» Benito Sardá Mayet.....	10 y 11	Idem.....	Id. Enderrocac	Estudio para la instalación de dos proyectores de 0.º0....	19	idem.	1905	22	idem.	1905	4	
Idem.....	1.º teniente.	» José Font Llopis.....	10 y 11	Idem.....	y alrededores..	Idem.....	19	idem.	1905	22	idem.	1905	4	
Idem.....	Otro.....	» Felipe Nadal Guayo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1905	19	idem.	1905	1	
Idem.....	Capitán.....	» Ricardo Blanco Muguerza..	10 y 11	Idem.....	Andraitx, Bañal-pupar, Establecimiento y Soller.	Auxiliar la revista de armamento á las fuerzas de Carabineros en dichos puntos	11	idem.	1905	15	idem.	1905	5	
Idem.....	M.º taller 1.ª	» José Pizá Dalmau.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	idem.	1905	15	idem.	1905	5	
Idem.....	Capitán.....	» Ricardo Blanco Muguerza..	10 y 11	Idem.....	Inca, Alcudia, Manacor, Artá,	Idem.....	17	idem.	1905	26	idem.	1905	10	
Idem.....	M.º taller 1.ª	» José Pizá Dalmau.....	16	Idem.....	Felanitx, Llud-mayor é Ibiza..	Idem.....	17	idem.	1905	26	idem.	1905	10	
Tropas Com.ª Art.ª Menorca.	T. coronel...	» Arturo Camilleri Villarroya.	10	Mahón.....	San Felipe.....	Artillado de la batería del Príncipe.....	2	idem.	1905	30	idem.	1905	20	
Idem.....	Capitán.....	» Manuel Martínez Soliña.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1905	30	idem.	1905	20	
Idem.....	1.º teniente.	» José Nestosa Garibay.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1905	30	idem.	1905	20	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Acreditados del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Tropas Com. ^a Art. ^a Menorca.	Capitán....	D. Juan Ortiz Egá.	10 y 11	Mahón....	Fort. ^a Isabel II.	Instalación alumbrado eléctrico en las fortificaciones ...	2	junio.	1905	30	junio.	1905	28	
Idem.....	Otro.....	» Julio Maldonado Ardila...	10 y 11	Fortaleza Isabel II....	Idem.....	Instalación provisional de 2 telémetros en las baterías del Clot y núm. 10.....	2	idem.	1905	30	idem.	1905	20	
Idem.....	1.º teniente.	» Fernando Roldán Díaz....	10 y 11				2	idem.	1905	30	idem.	1905	20	
Idem.....	Otro.....	» Julio de la Peña Cussí....	10 y 11				2	idem.	1905	30	idem.	1905	20	
Idem.....	Cabo.....	Ramón Muñoz Gómez.....	16				2	idem.	1905	30	idem.	1905	20	
Idem.....	Otro.....	Julio Mendoza Adentegui....	16				2	idem.	1905	30	idem.	1905	20	
Idem.....	Capitán....	D. Antonio Escobar Fernández	10 y 11	Mahón....	Ciudadela.....	Revista anual de armamento de Carabineros.....	17	idem.	1905	18	idem.	1905	2	
Idem.....	M.º de taller.	» Laureano Grossi Benito....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1905	18	idem.	1905	2	
Idem.....	1.º teniente.	» José Llanas Quintilla....	10 y 11	Idem.....	Fort. ^a Isabel II.	Trabajos estudio telemétrico.	2	idem.	1905	30	idem.	1905	10	
Admón. Mil. Subint. ^a Menorca	C.º guerra 2.º	D. José Fábregues Flaquer...	10 y 11	Mahón....	Ciudadela.....	Interventir el depósito afecto al parque administrativo de suministro de Mahón.....	27	idem.	1905	29	idem.	1905	8	
Parque Art. ^a C. ^a Menorca	T. coronel...	» Ramón Rexach.....	10 y 11	Idem.....	Fort. ^a Isabel II.	Trabajos de telemetría.....	2	idem.	1905	»	»	»	12	Continúa.
Idem.....	Comandante	» Francisco de la Paz Gandolfo	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1905	»	»	»	19	Idem.
Idem.....	Capitán....	» José Mascareña.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1905	»	»	»	20	Idem.
Idem.....	M.º fábrica.	» Ramón Fernández.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Instalación de alumbrado eléctrico en las fortificaciones.	2	idem.	1905	»	»	»	20	Idem.
Idem.....	T. coronel...	» Ramón Rexach.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Ampliación de artillado por la organización de los puestos de grupo N. y S. de la fortaleza.....	17	idem.	1905	»	»	»	9	Idem.
Idem.....	Comandante	» José A. Olagué.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1905	»	»	»	15	Idem.
Idem.....	M.º de taller	» Laureano Grossi.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1905	»	»	»	12	Idem.
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1905	»	»	»	8	Idem.
Com. ^a Ing. de Mallorca	Capitán....	D. José Berenguer Cajigas....	10 y 11	Ibiza.....	Palma.....	Informar sobre los diferentes servicios de Ingenieros que tiene á su cargo en Ibiza y recibir instrucciones detalladas respecto á cada uno del Ingeniero comandante de Mallorca.....	»	»	»	2	junio.	1905	2	
					Isla de Ibiza...	Concurrir con la comisión de E. M. C. al estudio de las defensas de la expresada isla de Ibiza.....	16	junio.	1905	22	idem.	1905	7	
					Idem de Cabrera Illetas, Portals. S. Carlos, Bellver y Bonanaya Soller.....	Concurrir con la comisión de E. M. C. al estudio de las defensas de los diferentes puntos expresados de la isla de Mallorca.....	23	idem.	1905	23	idem.	1905	1	
Idem.....	Coronel....	» Ramón Taix y Fábregas....	10 y 11	Palma.....	Fuertes de Enderrucat y Torre de Pau.....	Idem.....	24	idem.	1905	24	idem.	1905	1	
					Inca.....	Idem.....	25	idem.	1905	25	idem.	1905	1	
					Pollença y Alcudia.....	Idem.....	27	idem.	1905	27	idem.	1905	1	
					Idem.....	Idem.....	28	idem.	1905	28	idem.	1905	1	
					Idem.....	Idem.....	30	idem.	1905	»	»	»	1	Continúa.
Admón. Mil. Subint. ^a Mallorca	C.º guerra 2.º	» Jaime Garau Montaner....	10 y 11	Idem.....	Ibiza.....	Asistir á la subasta para contratar el suministro de utensilios.....	11	idem.	1905	16	junio.	1905	6	
Idem.....	Oficial 2.º...	» Miguel Truyols Martorell..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	C.º guerra 2.º	» Tomás Ruiz Pérez.....	10 y 11	Idem.....	Inca.....	Pasar la revista de comisario al reg. Inf. ^a de Inca.....	3	idem.	1905	3	idem.	1905	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Bat. Alfonso XIII	Interventir las obras de dicha batería.....	»	»	»	»	»	»	2	
Sanidad Militar.....	Médico 1.º..	D. José Martí Ventosa.....	10 y 11	Idem.....	Manantial denominado Font de la Vila (Palma)	Recoger muestras de aguas para ser analizadas en el Instituto de higiene militar de Madrid.....	»	»	»	»	»	»	1	
Idem.....	Farm. ^o 1.º..	» Saturnino Cambonere González.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	1	
	Burguete.....	» Emilio Carroño Vega.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Conducir aguas al Instituto de Higiene.....	4	junio.	1905	22	junio.	1905	15	

SUBASTAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se proceda á intentar la adquisición por medio de subasta pública y á la mayor brevedad del número de kilogramos de borra de lana, para el relleno de colchonetes y cabezales de la cama modelo «Areba», que permita el crédito de 101.116 pesetas que figura consignado en el cap. 7.º, art. 2.º del presupuesto vigente para continuar la substitución de la actual cama por la de modelo reglamentario. Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que la entrega de la borra que se adquiriera se efectúe en la siguiente forma: la mitad de la total adquisición en el parque administrativo de suministro de Burgos y de la otra mitad dos terceras partes en el de Zaragoza y el resto en el de Valladolid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 4 del mes actual, solicitando el envío de harinas al Parque administrativo de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por cada una de las fábricas militares de Zaragoza y Valladolid se remesen 100 quintales métricos de dicho artículo al establecimiento citado, para cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes actual y repuesto reglamentario, debiendo aplicarse el gasto que origine este transporte al capítulo 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las Fábricas militares de harinas de Valladolid y Zaragoza.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 3 de mes actual, solicitando el envío de harinas á los Parques administrativos y depósitos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de harinas de Córdoba se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al capítulo 7.º, artículo 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Fábrica militar de harinas de Córdoba.

Relación que se cita.

Establecimientos receptores	HARINA
	Quintales métricos
Parque administrativo de Algeciras.	297
Idem id. de Cádiz.....	99
Idem id. de Córdoba.....	125
Idem id. de Granada.....	99
Idem id. de Málaga.....	99
Idem id. de Sevilla.....	198
<i>Total.....</i>	917

Madrid 12 de agosto de 1905.

WEYLER

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos al capitán y primeros tenientes de la Guardia Civil incluidos en la relación siguiente, que empieza con D. José Bonet Portell y termina con D. Celedonio Sanz González, el cual abono que se empezará á contar desde 1.º del actual deberá sujetarse á las prevenciones de la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

Clases	Nombres	Comandancias
Gratificación de 600 pesetas anuales		
Capitán...	[D. José Bonet Portell.....]	Cuenca.
Gratificación de 480 pesetas anuales		
1.º teniente	[D. José Albert López.....]	Valencia.
Otro.....	> Adolfo Soneira y Diego-Madrado.....	Idem.
Otro.....	> Celedonio Sanz González ...	Norte.

Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en su escrito de 2 del actual, promovida por el auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar D. Mariano Gómez Rueda, en súplica de que se le conceda pasar á la situación de supernumerario sin sueldo con residencia en Lumbier (Navarra), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 24 de abril de 1894 (C. L. núm. 107), aclaratoria del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primero y quinto Cuerpos de ejército.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al general de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Gabriel Irio y Urgellés**, la placa de la referida Orden con la antigüedad de 17 de diciembre de 1888.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del actual, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, **D. Alfredo Guirau Hilario**, en súplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba y otros puntos del extranjero, por las razones que expone, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente y demás disposiciones sobre el particular.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de julio próximo pasado, ha tenido á bien disponer que la pensión del Montepío militar de 1.100 pesetas anuales que por real orden de 31 de enero de 1900 (D. O. núm. 25), que en vía de revisión fué concedida á **D.ª Soledad Cartasano y San Agustín**, en concepto de viuda del comandante de Infantería, retirado, **D. Antonio García Requejo y Castellanos**, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante **D.ª Amalia García Requejo y Cartasano**, de estado viuda, á quien corresponde según la legislación vigente y en permuta de la pensión que disfruta por su marido el oficial 2.º de Hacienda **D. Jenaro Ruiz Gil**, consistente en 625 pesetas al año; debiendo serle abonada, mientras permanezca en dicho estado, á partir del 9 de octubre de 1903, fecha de su instancia, conforme preceptúan las reales órdenes de 17 de abril de 1877 (C. L. núm. 139) y 29 de octubre de 1899 (C. L. núm. 528); abonándosele dicho beneficio por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y clases pasivas, previa liquidación y cese en el que viene disfrutando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de junio próximo pasado, promovida por **D.ª Carmen Alvarez Mayor**, viuda del capitán de Infantería **D. Primitivo Herrero Navas**, en solicitud de que á su difunto esposo se le declare comandante de dicha arma para los derechos pasivos que puedan corresponderle; teniendo en cuenta que su citado esposo falleció el día 12 de septiembre de 1899 y que con fecha 9 del citado mes ocurrió vacante de comandante, que debió ocupar reglamentariamente, el Rey (q. D. g.), conforme á lo resuelto en la real orden de 19 de mayo último (D. O. núm. 110), se ha servido disponer que para los efectos de viudedad, que puedan corresponder á la interesada, se considere ascendido á comandante á su mencionado esposo **D. Primitivo Herrero Navas**, desde el día 9 de septiembre de 1899, fecha en que ocurrió la vacante que le correspondía cubrir por ascenso reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida en Murcia el 17 de abril próximo pasado, por el guardia civil de segunda clase, licenciado por inútil, **Antonio Segura García**, en súplica de que se le conceda una pensión por haberse inutilizado en funciones del servicio; teniendo en cuenta que las causas que motivaron la inutilidad del referido guardia no fueron por consecuencia forzosa del servicio que iba prestando de escolta de trenes, antes al contrario, el hecho realizado fué una imprudencia por parte del referido guardia al andar por los estribos estando el tren en marcha y cambiar de coche, el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del actual, se ha servido desestimar la referida instancia por carecer de derecho á lo que en la misma se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de julio próximo pasado, promovida por el sargento de Infantería, retirado, **D. Escolástico Cubi Rubio**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 15 de junio último, por reunir las condiciones prevenidas en los arts. 5.º

y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 10 de febrero próximo pasado, promovida por el sargento de Infantería, que fué y actualmente aspirante de tercera clase, escribiente de la Administración de Aduanas de Málaga, don **Froilán Antón Valero**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 26 de enero último, por hallarse comprendido en el art. 9.º del reglamento de 10 de octubre de 1885 y en los arts. 4.º y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de julio próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, **D. Ignacio Guisado Pero**, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 7 de junio último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el primer teniente de Infantería, retirado, **D. Francisco Maza Llórente**, residente en Málaga, calle Barcenilla núm. 11, en súplica de que se le abone el sueldo ente-

ro de su empleo por las razones que expone; y como quiera que por real orden de 19 de mayo de 1900 le fué denegada análoga petición y no han variado las circunstancias en que se encuentra el recurrente, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia, por carecer el interesado de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la comandancia de Mallorca **Andrés Mateu Martínez**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Palma (Baleares); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con **Juan Goicoechea de Aldaz** y termina con **Santiago Isla Baranda**, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales de los Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relacion que se cita

NOMBRES DE LOS INTERSADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	PUNTOS DONDE VAN Á RESIDIR	
			Pueblo	Provincia
Juan Goicoechea de Aldaz.....	Sargento.....	Pontevedra.....	Bilbao.....	Vizcaya.
José Cayuela Ruiz.....	Cabo.....	Algeciras.....	Totana.....	Murcia.
José Bao Gómez.....	Carabinero.....	Asturias.....	Lugo.....	Lugo.
Román Chamorro González.....	Otro.....	Badajoz.....	San Martín de Trevejo...	Cáceres.
Hilarión Expósito Palenzuela.....	Otro.....	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.
Antonio Espinazo Simón.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Lorenzo Marcos Sierra.....	Otro.....	Santander.....	Santofía.....	Santander.
Juan Muñoz Cantero.....	Otro.....	Guipúzcoa.....	Barquilla.....	Salamanca.
Manuel Rodeiro Alvarez.....	Otro de Mar.....	Pontevedra.....	Vigo.....	Pontevedra.
Gustavo Rico Lapiana.....	Otro de Infantería.....	Guipúzcoa.....	San Lorenzo del Escorial.	Madrid.
Cándido Santiago Verdasco.....	Otro.....	Asturias.....	Luarca.....	Oviedo.
Venerando Vergés Geli.....	Otro.....	Gerona.....	San Miguel de Culera.....	Gerona.
Santiago Isla Baranda.....	Otro.....	Navarra.....	Ustarroz.....	Navarra.

Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, que comienza con **Jacobo Muñoz Rostro** y termina con **Bartolomé Tirado Jiménez**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenece	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Jacobo Muñoz Rostro	Sargento	Badajoz	Almendral	Badajoz.
Antonio Pérez Avila	Otro	Córdoba	Pueblo Nuevo del Terrible	Córdoba.
Juan Riera Gomila	Otro	Baleares	Andraite	Baleares.
José Herrera Cabezón	Cabo	Logroño	Logroño	Logroño.
Alonso Aguilar Villamor	Guardia	Zamora	Fuente el Carnero	Zamora.
Florencio Cruz Marcos	Otro	Avila	Rentería	Guipúzcoa.
Narciso García García	Otro	Toledo	Madridejos	Toledo.
Esteban Romero Navajas	Otro	Barcelona	Calella	Barcelona.
Juan Tierno Peral	Otro	Soria	Velilla de la Sierra	Soria.
Bartolomé Tirado Jiménez	Otro	Cáceres	Plasencia	Cáceres.

Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Gobierno militar de Montjuich, **D. Baldomero Rodríguez Navas**, por cumplir la edad para abtenerlo el día 16 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCION DE CABALLERIA

DESTINOS

Existiendo una vacante de guardia de segunda en el escuadrón de Escolta Real, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se ha servido disponer pase á continuar sus servicios á la expresada unidad el soldado del regimiento de

Pontoneros **Pablo Lucía Lasheras**, verificándose el alta y baja en la revista del próximo mes de septiembre.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

El Jefe de la Sección,

Leopoldo G. Peña

Señor...

Excmos. Señores General del quinto Cuerpo de ejército, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y Ordenador de pagos de Guerra.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uné se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Artillería **D. José Jácome y Fernández de Peñaranda** y termina con el soldado de Infantería **Severiano Iniguez López**.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1905.

P. A.,

Emilio March

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	MABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. José Jácome y Fernández de Peñaranda	Coronel	Artillería	Cádiz	562	50				San Fernando	Cádiz	
> José Portela Calderón	Otro	Infantería	Coruña	625	00				Santiago	Coruña	
> Román Polo Ortega	T. coronel	Idem	Cáceres	450	00				Cáceres	Cáceres	
> Román Sánchez Hernández	Otro	Idem	Coruña	450	00				Santiago	Coruña	
> Adolfo de Les Santos	Comandante	Idem	Madrid	375	00				Madrid	Madrid	
> José Ramón Carmona Gallardo	Capitán	Idem	Badajoz	225	00				Badajoz	Badajoz	
> Francisco Celechá Campos	Otro	Idem	Barcelona	225	00				Barcelona	Barcelona	
> Francisco Díaz Lázaro	Otro (E. R.)	Caballería	Todo	225	00				Tembleque	Toledo	
> Manuel Feliú Polo	Otro	Infantería	Alava	180	00				Vitoria	Alava	
> Casimiro García Villalobos	Otro	Idem	Madrid	225	00				Madrid	Madrid	
> Francisco Gil Martín	Otro	Idem	Zaragoza	225	00				Zaragoza	Zaragoza	
> Sinfiriano Gómez Muñoz	Otro (E. R.)	Idem	Segovia	250	00				Fuente de Sta. Cruz	Segovia	
> Ramón López Calvo	Otro	Idem	Madrid	225	00				Madrid	Madrid	
> Antonio Lorenzo Puertas	Otro	Idem	Valencia	225	00				Valencia	Valencia	
> José Lameña García	Otro	Idem	Orense	225	00				Orense	Orense	
> Ceferino Llano Menéndez Flores	Otro (E. R.)	Idem	Oviedo	225	00				Oviedo	Oviedo	
> Roque Negral Gallego	Otro	Idem	León	225	00				León	León	
> Agustín Peñas Manso	Otro	Idem	Tarragona	225	00				Tarragona	Tarragona	
> Cesáreo Tejón Díaz	Otro	Idem	Oviedo	210	00	1.º	septbre	1905	Oviedo	Oviedo	
> Alejandro García Sanz	1.º teniente (E. R.)	Idem	Madrid	168	75				Madrid	Madrid	
> Baldomero Rodríguez Navas	Escribiente de 1.ª	Oficinas Militares	Barcelona	112	50				Barcelona	Barcelona	
Domingo Carballo Quiroga	Mozo de oficios	Ministerio de la Guerra	Madrid	41	66				Madrid	Madrid	
Juan Goicoechea de Aldaz	Sargento	Carabineros	Vizcaya	56	25				Bilbao	Vizcaya	
Asensio Granada Ledesma	Otro	Infantería	Málaga	48	75				Melilla	Málaga	
Andrés Mateu Martínez	Otro	Carabineros	Baleares	100	00				Palma	Baleares	
Jacobo Muñoz Rostro	Otro	Guardia Civil	Badajoz	100	00				Almendral	Badajoz	
Antonio Pérez Ayala	Otro	Idem	Córdoba	75	00				Pueblo Nuevo del Terrible	Córdoba	
Juan Riera Gomila	Otro	Idem	Baleares	100	00				Andraitas	Baleares	
Juan Artigas Anglés	Músico de 1.ª	Infantería	Gerona	37	50				Gerona	Gerona	
Lorenzo Bosch Surós	Otro de 2.ª	Idem	Lérida	30	00				Lérida	Lérida	
José Cásputa Ruiz	Cabo	Carabineros	Murcia	28	13				Totana	Murcia	
José Herrera Cabezón	Cabo	Guardia Civil	Logroño	22	50				Logroño	Logroño	
Alonso Aguilar Villamor	Guardia	Idem	Zamora	28	13				Fuente el Carnero	Zamora	
José Bao Gómez	Carab.º	Carabineros	Lugo	22	50				Lugo	Lugo	
Joaquín Bel Querol	Guardia	Guardia Civil	Barcelona	22	50	1.º	junio	1905	Barcelona	Barcelona	
Florencio Cruz Marcos	Otro	Idem	Guipúzcoa	22	50				Rentería	Guipúzcoa	
Román Chamorro González	Carab.º	Carabineros	Cáceres	28	13				S. Martín de Trevejo	Cáceres	
Hilarión Expósito Palenzuela	Otro	Idem	Murcia	22	50				Cartagena	Murcia	
Antonio Espinazo Simón	Otro	Idem	Idem	28	13				Idem	Idem	
Narciso García García	Guardia	Guardia Civil	Toledo	22	50				Madridejos	Toledo	
Lorenzo Marcos Sierra	Carab.º	Carabineros	Santander	28	13	1.º	septbre	1905	Santofía	Santander	
Juan Muñoz Cantero	Otro	Idem	Salamanca	28	13				Barquilla	Salamanca	
Esteban Romero Navajas	Guardia	Guardia Civil	Barcelona	28	13				Catella	Barcelona	
Manuel Rodeiro Alvarez	Carab.º mar.	Carabineros	Pontevedra	28	13				Vigo	Pontevedra	
Gustavo Rico Laplana	Carab.º	Idem	Madrid	22	50				El Escorial	Madrid	

D. O. Núm. 177

18 agosto 1905

**INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJÉRCITO
CONTABILIDAD**

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el expediente instruido en averiguación de la aplicación dada á descuentos que debieron verificarse en el batallón expedicionario á Filipinas, al capitán de Infantería **D. Pascual Genis Santamaría**, que V. E. cursó con su escrito fecha 30 de enero último, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó aprobar dicha resolución, por la que se da por terminado el expediente sin responsabilidad para persona ni entidad alguna; debiendo dicho batallón admitir el cargo importante 461'40 pesos como existente en caja, para proceder á los reintegros correspondientes por los conceptos de pagas de marcha facilitadas al interesado y pasaje de su familia á su ida á Filipinas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarraís

Excmo. Señor Inspector de las Comisiones liquidadoras de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), **D. José Domenech Sellés**, en súplica de abono del descuento del 10 por 100 practicado en pagas devengadas en Cuba, y que V. E. cursó al Ministerio de la Guerra con su escrito fecha 16 de abril de 1903, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, toda vez que habiendo recibido sus pagas con fondos procedentes de las consignaciones del Estado, no le comprenden los beneficios de las reales órdenes circulares de 8 de febrero, 4 de marzo y 26 de noviembre de 1901.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarraís

Excmo. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

CREDITOS DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente (E. R.) de la Guardia Civil, retirado, **D. Joaquín Palacios González**, en súplica de abono de pluses devengados en Cuba desde 1.º de mayo de 1897 á fin de septiembre de 1898, y que V. E. cursó con su escrito fe-

NOMBRES	Empiecos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	K A B E R que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cig.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Cándido Santiago Verdasco	Carabnero	Carabnero	Oviedo	22	50				Luarca	Oviedo	
Juan Tierno Peral	Guardia	Guardia Civil	Soria	28	18				Vella de la Sierra	Soria	
Bartolomé Tirado Jiménez	Otro	Idem	Cáceres	22	50			1905	Plasencia	Cáceres	
Venerando Verges Geli	Carabnero	Carabneros	Gerona	28	18	1.º	septbre...		S. Miguel de Cutera	Gerona	
Santiago Isla Baranda	Otro	Idem	Navarra	28	18				Uztarroz	Navarra	
Severiano Iñiguez López	Soldado	Infantería	Salamanca	7	50				Béjar	Salamanca	

Madrid 11 de agosto de 1905.—P. A., *March*

cha 19 de agosto de 1904, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Subinspección de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, acordó desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo á las reales órdenes de 7 de marzo de 1900 (C. L. núm. 67) y aclaratoria de 18 de junio de 1902 (C. L. núm. 146).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General Gobernador militar de Málaga.

Excmo. Señor General Inspector de las Comisiones liquidadoras de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de Voluntarios que fué en Cuba, **D. Gumersindo Lavín López**, residente en esta corte, calle de la Montera núm. 10, en súplica de abono por anticipos que dice hechos á individuos presentados con armamento, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por las Comisiones liquidadoras de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar é Intendencia militar de Cuba, acordó desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo al art. 6.º de la ley de 30 de julio de 1904 (C. L. núm. 185) y real orden de 3 de julio de 1900.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería (E. R.), retirado, **D. Miguel Olmedo Calvo**, en súplica de abono de pensiones de cruz de María Cristina, desde mayo de 1898 á marzo de 1899, y que V. E. cursó con su escrito fecha 25 de noviembre de 1904, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas, acordó desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo al art. 6.º de la ley de 30 de julio de 1904 (C. L. núm. 150), en la que se consigna que la antigüedad de la recompensa obtenida por reclamación de los interesados será la de la fecha de concesión, á menos que no señale antigüedad determinada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la segunda región.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

DESPACHO Y TRAMITACION DE ASUNTOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 15 de abril último, consultando á qué cuerpo ó dependencia corresponde entender en las incidencias de oficiales voluntarios movilizados de la provincia de Pampanga, Tayabas, Albay y Santa Rosa (Filipinas), con el fin de que puedan hacerse cargo y liquidar varios recibos que contra dichos oficiales existen en ese Centro, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), acordó disponga V. E. que la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas se encargue de las incidencias de las referidas unidades de Voluntarios movilizados en la misma forma que hoy practica la de los cuerpos que le están encomendados, distribuyendo estos trabajos del modo más acertado para su mejor desempeño.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, **D. Manuel D'Luermo Sanz**, en súplica de abono de diferencias de sueldo de segundo á primer teniente durante los meses de marzo á julio de 1897, ambos inclusive, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó ratificarse en su resolución publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 85 del año anterior y desestimar de nuevo la petición del reclamante, por no haber aportado nuevos datos que deban alterar la primera resolución.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrais

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) **D. Ricardo Sevillano Borrego**, en súplica de abono de diferencias de sueldo de

segundo á primer teniente desde el mes de diciembre de 1895 á fin de febrero de 1897 y la semidiferencia de este último empleo al de capitán, por hallarse en posesión de una cruz pensionada, desde el mes de agosto de 1896 á fin de febrero de 1897, y que V. E. cursó con su escrito fecha 19 de agosto de 1903, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), visto lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó que el recurrente sólo tiene derecho á las diferencias de sueldo de segundo á primer teniente desde mayo á septiembre de 1896, ambos inclusive, y la pensión de cruz sobre el empleo de primer teniente desde el mes siguiente al hecho de armas ó sea agosto de 1896 y el de septiembre siguiente, toda vez que la circular de la Capitanía general de Cuba de 4 de abril de 1896, sólo concede el abono del sueldo del empleo inmediato, á los segundos tenientes de la reserva gratuita, á la que dejó de pertenecer el interesado en el mes de septiembre del repetido año de 1896 por pase á la retribuida, en cuya situación sólo le corresponde el sueldo de su empleo con arreglo á la real orden de 28 de enero 1898; quedando por tanto en firme las deducciones practicadas por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba en los extractos de los meses que no se hallan comprendidos entre mayo y septiembre de 1896; debiendo la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Toledo practicar las operaciones reglamentarias de contabilidad para la reclamación y abono de las diferencias de sueldo á que tiene derecho el recurrente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrats

Excmo. Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente de Caballería (E. R.) **D. Enrique Pérez del Arenal**, en súplica de abono de sueldos de mayo á julio de 1896, y que V. E. cursó al Ministerio de la Guerra, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903

(D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo á lo prevenido en el art. 6.º de la ley de 30 de julio último, y además por no haber pertenecido á la reserva gratuita y por tanto no se halla comprendido en la disposición de la Capitanía general de Cuba de 4 de abril de 1896.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrats

Excmo. Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.), retirado, **D. Manuel Vega de Lorden**, en súplica de abono de varios créditos por suministros á fuerzas del regimiento Caballería de Alfonso XIII núm. 32, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. número 275), acordó desestimar la petición del interesado por no ser abonable en ajuste abreviado, ni estar comprendido entre los créditos personales que se detallan en el art. 6.º de las instrucciones dictadas por el Ministerio de la Guerra para el cumplimiento de la ley de 30 de julio de 1904, aprobadas por real orden de 5 de noviembre de dicho año.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1905.

El Inspector general,
Pedro Sarrats

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la séptima región.

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la cuarta región.